

**ACTA COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TULCÁN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIOTER**

Comparecen a la celebración del presente ACTA COMPROMISO, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán**, legalmente representado por el **Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes**, en calidad de Alcalde del GADM-T, en adelante **GADM-T**, con dirección institucional en la calle Olmedo y 10 de agosto, ciudad de Tulcán y el **Ing. Cristian Vizcaíno**, en calidad de Presidente del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pioter** en adelante **GADPRP**, con dirección institucional en la calle 23 de Mayo.

Los comparecientes convienen en celebrar la presente ACTA COMPROMISO, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

Que, El Código Orgánico de Organización Territorial en el artículo 60 relacionado a las atribuciones del alcalde o alcaldesa literal n) establece "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: [...] n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;"

Que, en el literal c) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial señala: c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana,

Que, en el literal g) del artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial establece: Atribuciones de la junta parroquial rural g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;"

Que, en el literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial en el artículo 70 dispone: "l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;"

SEGUNDA: OBJETO

El Objeto de la presente ACTA COMPROMISO es la firma del convenio correspondiente para la ejecución del Adoquinado ubicado en la calle 23 de Mayo, barrio San Francisco, Parroquia Pioter,



TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Reto es por ti Tulcán!



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pioter se comprometen a unir esfuerzos a fin de que ejecute el adoquinado en la calle 23 de Mayo, barrio San Francisco, Parroquia Pioter,

CUARTA: DE LA VIGENCIA

El término previsto para la ejecución es de (2) DOS AÑOS contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente Acta Compromiso.

QUINTA: DE LA TERMINACIÓN DEL ACTA COMPROMISO

Serán causas de terminación de la presente Acta Compromiso:

- a) Mutuo acuerdo de las partes;
- b) Cumplimiento del objeto del Acta Compromiso.
- c) Caso Fortuito o Fuerza mayor, mismos que deben ser debidamente justificados.
- d) Por declaración de terminación anticipada y unilateral realizada por una de las partes ante el incumplimiento de las obligaciones constantes en este convenio por parte de la otra.
- e) Terminación unilateral: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a las demás el motivo de su decisión.
- f) El cumplimiento del plazo no deja sin efecto los trámites administrativos propios de la contratación pública, por ende, no suspende ningún compromiso ni obligación como lo establece la LOSNCP.

SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias o diferencias que puedan suscitarse entre las partes respecto a la correcta interpretación o ejecución de los términos de esta Acta Compromiso, o de alguna de las cláusulas, incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, o cualquier aspecto adicional no previsto, serán resuelto de mutuo acuerdo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN

Las partes declaran en totalidad y de manera expresa, el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses institucionales que representan; y declaran estar de acuerdo en el contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes a cuyas estipulaciones se someten.

El Reto es por ti Tulcán!

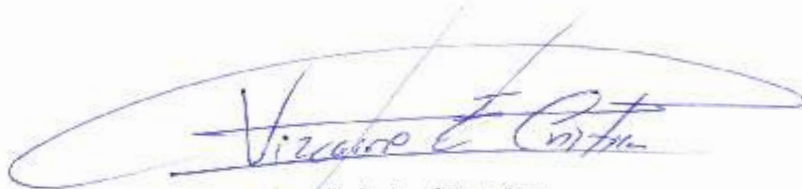
Para constancia de lo acordado, libre y voluntariamente las partes declaran expresamente que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente Acta Compromiso, y firman para constancia de lo actuado en TRES (3) ejemplares de igual tenor y valor.

Las partes suscriben la presente Acta Compromiso, en señal de conformidad, en la parroquia Pioter a los 23 días del mes de mayo de 2025.



Dr. Andrés Ruano Paredes

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
TULCÁN**



Ing. Cristian Vizcaíno

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE PIOTER**

El Reto es por ti Tulcán!

